

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36116** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000281/2009, referente al concursado FIEPLAS, S.L., CIF B-50027283, con domicilio en Carretera de Caspe, s/n, de la localidad de Escatrón (Zaragoza), por auto de fecha 13 de Junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Suspender las facultades de disposición del Administrador la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Sociedad FIEPLAS, S.L., CIF 50027283, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Fórmense la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Dentro de los diez días siguientes la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley se hubiere dado a la resolución de apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección alegando cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110080368-1